



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0093-2011-GORE-ICA/GRINF

05 ABR. 2011.

Visto el Oficio N° 437-2011-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 021-2011 GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0051-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000348 Obras de Emergencia, Componente: 2.000907 Obras de Emergencia - Palpa, Obra "**Sustitución de Aula en la Institución Educativa N° 22680 Anexo Santa Rosa de Río Grande – Palpa – Ica**", Meta: Construcción de 01 Aula de material noble con techo aligerado de 56.87 m², ejecutada por la modalidad de Administración Directa, con un Presupuesto total de S/. 50,700.00 Nuevos Soles.

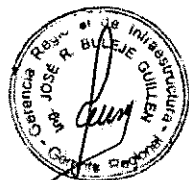
Que, de acuerdo al Acta de Recepción de la obra mencionada, los Miembros del Comité y el representante del Área Técnica de la Gerencia Sub Regional Palpa, Ing. Miguel Medina Sologuren, se procedió a efectuar la inspección ocular y la verificación de la parte visible de la obra, encontrándola de acuerdo a lo indicado en el Expediente Técnico.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Ángel Espinoza Castillo elaborar la Liquidación Financiera y al Ing. William Muñoz Cartagena elaborar la Liquidación Técnica de la obra descrita, quienes con informe N° 006-2011-SGSL/WMC-AEC, de fecha 29 de Marzo 2011, remiten la Liquidación Técnica Financiera, recomendando que la Oficina de Contabilidad actualice el Libro Auxiliar de la Cuenta 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, Que, la Gerencia Sub Regional Palpa, respete los montos aprobados del Expediente Técnico a fin que el gasto no sea mayor al presupuesto aprobado y que exija el Reingreso de la madera usadas, la cantidad de 720 P2.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 437-2011-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 52,382.54, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios Unidades no Residenciales, Instalaciones Educativas.

Que, en consecuencia debe liquidarse la indicada Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 020-2011-GORE-ICA/PR.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera N° 021-2011-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN : 07 Defensa y Seguridad Nacional

PROGRAMA : 024 Defensa Contra Siniestro

SUB PROGRAMA : 0132 Defensa Contra Inundaciones

PROYECTO : 2.000348 Obras de Emergencia

COMPONENTE : 2.000907 Obras de Emergencia Palpa

OBRA : **Sustitución de Aula en la I.E N° 22680 Anexo Santa Rosa de Río Grande – Palpa - Ica**

META : Construcción de 01 Aula de material noble de Techo Aligerado de 56.87 m2 y Construcción de 15.75 m2 de Vereda

MOD. DE EJECUCIÓN : Ejecución Presupuestaria Directa

<u>PRESUPUESTO PROGRAMADO</u>	<u>PRESUPUESTO EJECUTADO</u>
Presupuesto Aprobado S/. 50,700.00	S/. 52,382.54 Nuevos Soles

UBICACIÓN : Distrito : Río Grande

Provincia : Palpa

Región : Ica

AÑO DE EJECUCIÓN : 2007

ARTICULO SEGUNDO.- La presente tiene la condición de Liquidación total, por haber concluido la Meta Programada, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones expuestas, disponiendo que la Oficina de Contabilidad adecue la Contabilización de la Cuentas Contables, efectuando la rebaja contable de la Cuenta vigente hasta el 31 de Diciembre del 2008, 33.333.01 Inmueble Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa por el monto de S/. 52,382.54, con Cargo a la Cuenta 1501.0202 Edificios y Estructuras, Edificios Unidades no Residenciales, Instalaciones Educativas.



Gobierno Regional



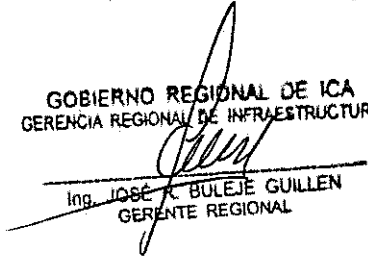
Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0093 -2011-GORE-ICA/GRINF

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones necesarias que conlleven a la formulación de la transferencia de la obra a la entidad correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Notificase la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, a la Gerencia Sub Regional de Palpa, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. JOSÉ A. BULEJE GUILLEN
GERENTE REGIONAL



